

Ejecutivo Singular 2019-00387 Demandante: ALIRIO JIMENEZ CARRERO

Gonzalo Martinez Villalobos <gmarvilla@gmail.com>

Mar 09/11/2021 9:53

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Juez Octavo Civil Municipal

Ibagué-Tol

Ref. Ejecutivo 2019-00387

Demandante: ALIRIO JIMENEZ CARRERO y OTRA

Demandado: WILLIAM FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ y Otra

Asunto: Recurso de Reposición

Obrando en condición de apoderado actor, en forma respetuosa le manifiesto que interpongo recurso de reposición en contra del auto proferido por su señoría, fechado el 04 de noviembre de 2021, mediante el cual tiene por NO notificada a la demandada ANGELA JOHANNA MOLINA TRUJILLO. la impugnación se orienta a que el auto sea revocado y en su lugar, una vez, reexaminados los argumentos del suscrito apoderado, se revierta la decisión y se tenga por notificada del mandamiento de pago a la señora MOLINA TRUJILLO.

Argumentos del Recurso.

Con toda seguridad y debido a este caos que ha representado la virtualidad, en donde no hay tiempo para revisar a diario el volumen de e-mails que llegan a la secretaria del despacho, con destino al sin numero de procesos asignados, debo entender que no se adjuntaron los varios mensajes que el suscrito envió, relacionados con la gestión de la notificación personal del auto de mandamiento de pago, efectuada el día 08 de octubre de 2021, a la demandada ANGELA JOHANNA MOLINA TRUJILLO.

En efecto, señor juez y, contrario a lo aseverado en el auto objeto de cordial censura jurídica, el trámite de la notificación personal a la demandada MOLINA TRUJILLO sí se realizó, tal y como lo hice saber mediante e mail enviado al correo electrónico institucional del despacho, el día 08 de octubre de 2021, es decir, el mismo día en que di a conocer sobre la notificación personal efectuada al otro demandado WILLIAM FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ.

Esta situación, la de la notificación a la demandada, nuevamente la reiteré mediante e-mail del 21 de octubre y luego, a comienzos del mes de noviembre, cuando solicite que se acusara recibo del envío de mis correos electrónicos. Sin embargo, al parecer los mismos no fueron tenidos en cuenta al momento de ser proferido el auto del 04 de noviembre de 2021.

Adjunto copia de los e-mails enviados al despacho.

Por las breves consideraciones, reitero mi petición de revocar el auto impugnado, para que, en su lugar, tenga por notificada a la demandada MOLINA TRUJILLO.

Del señor Juez,

Atentamente,

GONZALO MARTINEZ VILLALOBOS

C.C. No. 93 361 015 de Ibagué

T. P. No. 56 333 del C. S de la Jud.

Anexo: Lo enunciado.

Gonzalo Martinez Villalobos <gmarvilla@gmail.com>

8 oct 2021
12:03

para Juzgado

Señor
Juez 8 Civil Municipal
Ibague (Tol)

Ref. Ejecutivo Singular 2019-00387

Demandantes: ALIRIO JIMENEZ CARRERO y Otra

Demandados: ANGELA JOHANNA MOLINA TRUJILLO y Otro

Asunto: Notificación Electrónica Auto mandamiento de pago

Obrando en condición de apoderado actor, en forma respetuosa allego la gestión adelantada, encaminada a surtir la notificación personal electrónica del auto de mandamiento de pago, proferido por su despacho el 06 de septiembre de 2019, dentro del expediente de la referencia, en contra de la demandada MOLINA TRUJILLO.

Se informa que, junto con el auto de mandamiento de pago, se le remitió a la ejecutada, copia de la demanda con los anexos correspondientes, de conformidad con las previsiones del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Lo anterior, para los fines pertinentes. Se adjunta lo anunciado.

Atentamente,

GONZALO MARTINEZ VILLALOBOS
C. C. No. 93 361 015 de Ibague
T. P. No. 56 333 del C. S. de la Jud.
Celular 300 658 55 51



Gonzalo Martinez Villalobos <gmarvilla@gmail.com>

21 oct 2021
7:32

para Juzgado

----- Forwarded message -----

De: **Gonzalo Martinez Villalobos** <gmarvilla@gmail.com>

Date: vie., 8 oct. 2021, 12:03 p. m.

Subject: Fwd: Certificacion Electrónica del Servicio # GE0002117

To: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibague

<j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
Juez 8 Civil Municipal
Ibague (Tol)

Ref. Ejecutivo Singular 2019-00387

Demandantes: ALIRIO JIMENEZ CARRERO y Otra

Demandados: ANGELA JOHANNA MOLINA TRUJILLO y Otro

Asunto: Por TERCERA vez envio Notificación Electrónica Auto mandamiento
de pago



ResponderReenviar